



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	344/2024
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
344	FERNANDO JUMILLA SANCHEZ DNI/NIF:*2*7*7*3-Q	Luz	380,00 € Pago único.

Visto el informe nº 15/2024 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
344	FERNANDO JUMILLA SANCHEZ DNI/NIF:*2*7*7*3-Q	Luz	380,00 € Pago único

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	285/2024
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
285	CANDIDO CEGARRA ROS DNI/NIF:*2*3*8*1-Q	Alimentación	200,00 € x 3 meses *ENDOSO Supermercado Miko

Visto el informe nº 15/2024 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
285	CANDIDO CEGARRA ROS DNI/NIF:*2*3*8*1-Q	Alimentación	200,00 € x 3 meses *ENDOSO Supermercado Miko

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	339/2024
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
339	MARIA DE LA PAZ MATEO BARRETO DNI/NIF:*2*9*7*6-G	Alimentación	200,00 € x 3 meses

Visto el informe nº 15/2024 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
339	MARIA DE LA PAZ MATEO BARRETO DNI/NIF:*2*9*7*6-G	Alimentación	200,00 € x 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

